



Iniciativa Spotlight en Argentina

CAJA DE HERRAMIENTAS PROMOTORAS TERRITORIALES

2021



**Iniciativa
Spotlight**



Guía rápida para apoyar el trabajo de promotoras territoriales de género

El siguiente material se enmarca en la iniciativa Spotlight en Argentina, para ello recupera distintos aportes desarrollados, principalmente por organizaciones de base comunitarias, para promover y fortalecer el trabajo de Promotoras Territoriales de Género.

El objetivo de esta Guía es servir como una referencia ágil y rápida para las personas que estén interviniendo en los territorios sea en la prevención, detección, acompañamiento y/o atención de las violencias por motivos de género. Busca brindar herramientas que permitan motorizar y fortalecer el trabajo que realizan cotidianamente promotoras territoriales, apoyando a mujeres y personas LGTBIQ+ en situación de violencia. Para ello, se recuperaron distintos materiales teóricos-prácticos producidos en el marco de la Iniciativa Spotlight, así como también se recuperan las experiencias y buenas prácticas de distintas organizaciones sociales y grupos de mujeres que trabajaron en el marco de distintos proyectos y acciones desarrollados.

Esta Guía considera y valora como fundamental el trabajo que, en forma cotidiana, realizan las promotoras territoriales. A través de su quehacer, son las promotoras quienes promueven la articulación y enlace entre servicios y recursos institucionales o comunitarios y su propia comunidad. Su contribución, entonces, es clave en el acompañamiento de las personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género.

¿Cómo leer esta Guía?

Esta Guía puede leerse siguiendo las distintas secciones, o bien, puede retomarse en forma específica según la necesidad específica de la promotora territorial. Como se señaló antes, intenta ser un instrumento de consulta que permita incorporar prácticas y garantizar un acompañamiento efectivo para reducir los riesgos y contribuir a que la persona pueda salir de la situación de violencia en la que se encuentra, respetando sus tiempos, posibilidades y decisiones.

El desarrollo de cada uno de ellos está planteado desde consejos prácticos para la intervención. Además, posee enlaces a recursos e instrumentos para facilitar la tarea de acompañamiento, articulación y seguimiento.

Esta Guía presenta recursos diferenciados en 4 instancias, definidas como distintos momentos que configuran la intervención en situaciones de violencia:



Primeros abordajes

- Brindar contención emocional y escucha activa
- Asesorar e informar sobre derechos, procedimientos, recursos
- Solicitar datos para continuar el acompañamiento



Evaluación de la situación según indicadores

Evaluar la gravedad de la situación a partir de los indicadores que vamos observando. Analizar la frecuencia, intensidad y cómo está viviendo la propia persona esta situación.



Selección de estrategias de acción

Seleccionar y planificar qué acciones/intervenciones/articulaciones son necesarias realizar.

(Asesoramiento, contención/atención psicológica, atención médica, brindar herramientas económicas, asesoramiento jurídico, acciones judiciales, etc.)



Denuncia

En caso que la persona en situación de violencia de género, informada de sus opciones y escenarios posibles, decida presentar una denuncia.



Acompañamiento y seguimiento

Registro y seguimiento constante de las acciones e intervenciones realizadas. Acompañamiento continuo con la persona durante todo el proceso.



Articulación interdisciplinaria y trabajo en red

Articular con otras organizaciones (sociales y estatales), vinculando la persona acompañada con diversos espacios de acompañamiento e intervención.



Recomendaciones para el abordaje de situaciones de violencia de género

Primeros abordajes - Entrevista inicial

¿Qué es ser promotora territorial?

Es emprender un proceso de acompañamiento a una persona que está en situación de violencia por razones de género y que solicita ayuda y asistencia. Recordá que el objetivo de nuestro trabajo es promover acciones para que esa persona pueda salir de la situación en la que se encuentra, respetando sus tiempos, posibilidades y decisiones.

1.1. BRINDAR CONTENCIÓN EMOCIONAL. ESCUCHA ACTIVA Y EMPÁTICA.

Escuchar es el primer momento de toda intervención. Por ello es necesario darle suma importancia a aquello que nos está diciendo la persona verbal y gestualmente.

Es importante mostrar que nos podemos poner en su lugar y entender cómo está atravesando este momento dándole espacio e importancia para que pueda decirnos cómo se siente la persona.

Debemos mostrarnos atentas a aquello que nos cuenta y poder hacer preguntas que permitan que pueda relatar lo sucedido. ¿Qué está pasando? ¿Desde cuándo? ¿Quiénes son las personas involucradas/afectadas? ¿Hay niños/as? ¿Cómo te sentís al respecto? ¿Cómo te gustaría que te ayudemos?

Remarcarle la importancia de este primer paso que está dando y acordar las siguientes acciones/encuentros.



Iniciativa
Spotlight



1.2. ACTITUD RECEPTIVA SIN CRÍTICAS NI PREJUICIOS

Manifiestar que se cree en el relato de los hechos y darle valor a su experiencia y su conocimiento. Evitar realizar críticas o dar opiniones personales sobre la situación. Siempre pensar en términos de sugerencias.

Contarle que se le brindará apoyo e información sobre distintos recursos a los que podrá dirigirse para salvaguardar su derecho a una vida libre de violencia para sí y para su grupo familiar.

Cada situación es particular y debemos respetar los tiempos de la persona que está atravesando esta situación injusta y dolorosa. Podemos transmitirle que no está sola y que siempre hay a quienes recurrir para encontrar ayuda.

¿Hay alguien de tu confianza que también pueda acompañarte en este proceso? ¿Contás con alguna casa o lugar donde te sientas más segura? ¿Participas de algún espacio comunitario con el cual podamos articular?

1.3. ASEGURAR LA CONFIABILIDAD: GENERAR UN AMBIENTE PRIVADO Y SEGURO

Realizar los encuentros y/o entrevistas en un lugar privado que garantice la intimidad y la comodidad de la persona.

Asegurarnos que no se filtre información sobre su persona o la situación que nos cuenta. Esto puede ser perjudicial para el desarrollo de la situación y puede poner en peligro a la persona.

Buscar espacios donde puedas estar sola con la persona en situación de violencia. Lugares en lo posible lejos de su hogar y/o personas que intimiden su relato. Acordar sobre estos espacios y asegurarse que se sienta cómoda y tranquila. Si están presentes sus hijos/as, pedirles en lo posible que esperen en otra habitación.

Debemos garantizar la confianza que deposita la persona en nosotras al contarnos su situación e intimidad. Por ello, es importante no dar nombres o detalles ni divulgar parte de la información sobre la situación de violencia a otras personas que conocemos y no intervienen en la situación.

Si llevamos un registro en papel o de forma digital podemos usar las iniciales de la persona para poder identificar de quién se trata sin exponerla.



1.4. CONSIDERAR CADA SITUACIÓN COMO SINGULAR

Cada caso es singular esto implica poder comprender la trama y los hechos que suceden para poder acompañar de acuerdo a los recursos que disponga la persona (tanto materiales, familiares, como subjetivos) y los recursos que podamos brindarle.

A su vez, es necesario tener en cuenta el propio proceso interno de la persona y sus posibilidades de ver o accionar frente al hecho.

Es importante ordenar la información para poder identificar tipos, modalidades de violencia y personas intervinientes, así como también posibles situaciones de riesgo. ¿Dónde sucedió o suceden los hechos? ¿Hubo denuncia o intervenciones policiales previas? ¿Cuál es la relación con el agresor (es la pareja, un familiar, jefe, vecino, o etc.)? ¿Conviven? ¿Considera que la pone en riesgo esta situación a ella o a otras personas?

1.5. PROVEER DE INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es importante fortalecer la autonomía de la persona en la toma de decisiones, por eso es necesario que pueda decidir sobre los caminos a tomar.

Para ello debemos ofrecer información tanto sobre posibles estrategias a seguir como sobre servicios de atención que estén disponibles, accesibles y de buena calidad.

Se puede realizar un plan de acción en conjunto con la persona afectada donde sea la protagonista de sus propias decisiones. ¿Qué pasos vamos a seguir? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Cuáles podrían llegar a ser las consecuencias de unas u otras acciones? ¿Estás de acuerdo con seguir esta opción?

Recordá que la denuncia puede ser o no una acción a seguir. Debemos respetar la decisión de la persona y evaluar los riesgos de cada situación, así como la propia visión de la persona afectada.



1.6. CONTENER Y ARTICULAR EN RED - ACOMPAÑAR LA PERSONA EN TODO EL PROCESO

La mejor herramienta es trabajar en red es decir, articular con otros, vinculando la persona con diversos espacios de asesoramiento, acompañamiento e intervención. Es importante reconocer que son muchas y muchos los actores que pueden y deben intervenir. Además, una articulación interdisciplinaria nos permite dimensionar la situación desde diversos ángulos.

Las redes de acompañamiento permiten impulsar y afianzar la toma de decisiones de las mujeres y personas LGTBIQ+ afectadas respecto de sus proyectos de vida libre de violencias.

Es necesario que mantengas un contacto fluido con la persona que acompañas durante todo el proceso, ya sea por whatsapp, mediante encuentros informales o la estrategia mejor resulte.

Te recomendamos realizar recursoros o mapeos sobre lugares, servicios, instituciones (públicas o comunitarias) donde puedan acudir mujeres o personas LGTBIQ+ que atraviesan situaciones de violencia.

Si es necesario podemos darle esta información por escrito, anotando dirección, horarios de atención y persona a la cuales tiene que ir a ver/consultar.

Cada cierto tiempo relevar si esos espacios siguen atendiendo y cómo es su trato/atención/equipamiento.

El trabajo en red implica articular con otros espacios o servicios, pero no debería implicar dejar de tener contacto con la persona para continuar evaluando pasos a seguir.

Si se presentan casos sobre los cuales no sabés cómo acompañar, llamá a los números que fuiste agendando en tu **recursero**, o directamente acudí a la **línea 144**, las operadoras podrán asesorarte y derivar el caso. La línea promueve una respuesta coordinada entre las áreas de género y violencia de nivel nacional, provincial y en el municipio, así como con otros actores. Es importante considerar que la respuesta se construye en el territorio, con los recursos y dispositivos disponibles en cada territorio.





Evaluación de la situación según indicadores



Evaluar indicadores

Luego de las primeras charlas es importante poder observar aquellos indicadores que hayan ido surgiendo en la charla con la persona a la cual acompañamos y aquellos que podemos observar o inferir. Esto nos permitirá tener un marco para poder decidir sobre cómo intervenir y cuál es la urgencia o no de nuestras acciones. Es importante recordar que este proceso de evaluación de indicadores es una tarea constante, todo el tiempo continuamos evaluando indicadores para anticiparnos a situaciones en las que pueda incrementarse el riesgo.



¿Qué es un indicador?

Los indicadores son aquellas informaciones que, a través de nuestra escucha y/u observación, nos permiten ir reconstruyendo la situación y conocer qué es lo que está sucediendo: ¿Qué tipos y modalidades de violencias está viviendo esa persona? ¿en qué ámbitos? ¿hubo situaciones anteriores? ¿cuál es la frecuencia? ¿quiénes son las personas involucradas? ¿puede verbalizar esta situación? ¿con qué recursos cuenta? ¿cuenta con una red de contención? ¿hay niños? ¿cómo es el agresor con ellos? ¿cómo está emocionalmente esa persona? ¿cómo analiza el riesgo de esta situación?



Indicadores que debemos analizar

Posiblemente la persona que atraviesa una situación de violencia no pueda decirnos qué está pasando o cómo se siente. A veces esto sucede por miedo, por un proceso de naturalización de estos hechos, o por otras cuestiones sociales o culturales. Por ello, debemos estar atentas a otros indicadores que podemos observar en función al comportamiento de la persona o aquello que nos va contando.

- **EJEMPLO DE INDICADORES DE ABUSO VERBAL**

En el relato pueden aparecer frases que muestran cuando alguien descalifica crítica o insulta diciéndole, por ejemplo, que es “fea, gorda, estúpida, mala madre, que no tiene futuro etc.” o cuando la presiona con el argumento “si me quisieras de verdad harías lo qué tal o cual cosa”.

- **EJEMPLO DE INDICADORES DE GOLPES Y LESIONES**

La persona que atraviesa este tipo de violencia puede presentar golpes o lesiones en alguna parte de su cuerpo y no puede explicarlo cómo le ocurrieron o manifiesta una excusa poco creíble.

- **EJEMPLO DE INDICADORES DE PERSONAS CON TEMPERAMENTO VIOLENTO**

Las personas con temperamento violento presionan a sus víctimas para intimidaciones y amenazas. Generalmente culpan de todo a la víctima o a otras personas para justificar su comportamiento.

- **EJEMPLO DE INDICADORES DE AISLAMIENTO**

La persona es privada de ver a determinados amigos o familiares. Se le prohíbe estudiar o trabajar y se la obliga a quedarse en la casa. El agresor ejerce su poder violando sus libertades y obligándola a no establecer comunicación con ninguna persona.

- **EJEMPLO DE INDICADORES DE CARÁCTER DOMINANTE O CONTROLADOR**

Este tipo de violencia se genera cuando existe un control extremo por parte del agresor hacia su víctima. Constantemente le pregunta dónde está, llama a sus trabajos todo el día para ponerla en evidencia, escucha sus llamadas telefónicas y administrar su dinero.

- **EJEMPLO DE INDICADORES CELOS EXAGERADOS**

En este caso hay constantes manifestaciones de celos por parte de la persona violenta y prevalece un comportamiento posesivo sobre su víctima a quién acusa de supuestos coqueteos o amoríos para avergonzarla y desvalorizarla.

- **EJEMPLO DE INDICADORES CAMBIOS EMOCIONALES**

En esta circunstancia la persona manifiesta alteraciones en su comportamiento, frente a las amenazas se pone nerviosa semuestra atemorizada o directamente, no habla cuando el agresor está presente.

- **EJEMPLO DE INDICADORES DE COMPORTAMIENTO DE LOS/AS HIJOS/AS**

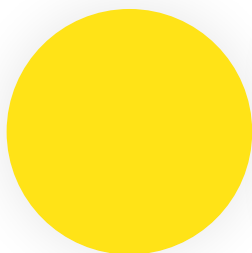
En general los/as niños/as que padecen situaciones de violencia en su ámbito familiar en cualquiera de sus manifestaciones tienen problemas de conducta en la escuela son tímidos o retraídos y no se relacionan bien con los demás niños/as.

Sistema semáforo

Este sistema nos permite pensar y clasificar los indicadores en función de la situación de riesgo a la cual está expuesta la persona. El color rojo nos habla de una situación de riesgo alto donde demos realizar una estrategia de intervención urgente; el amarillo una estrategia con mediana urgencia y el verde con una urgencia más leve.



Aumento de la frecuencia e intensidad de los actos violentos - Presencia de armas de fuego o armas blancas - Amenazas de muerte - Adicciones - Lesiones físicas - Relaciones sexuales forzadas - Violaciones - Amenazas de suicidio u homicidio del agresor - Ideación o intención de suicidio por parte de la persona que consulta - Embarazo - Edad corta de las/los hijas/os y si son agredidas/dos por el victimario (no sólo como testigo de la violencia) - Encierro.



Fracaso de múltiples sistemas de apoyo - Romper objetos en el marco de una discusión - Golpear "jugando" - Aislamiento de sus redes - Celos permanentes - Agresiones verbales: humillación, insultos - Impacto de la violencia en la salud psicofísica de la persona.

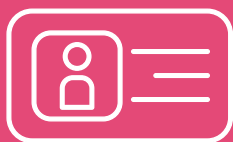


"Bromas" hirientes - Control sobre vestimenta y horarios - Actos de intimidación (Dar portazos, romper objetos) - Rechazo, desprecio - Acoso, celos- Denigración, ataque a la autoestima.

Estos indicadores suelen aparecer en conjunto. Lo importante es observar la frecuencia, intensidad y cómo está viviendo la propia persona esta situación. Por ello es importante consultarle si puede volver a su hogar. Esto nos permitirá analizar si se encuentra en una situación de peligro inmediato.

Hay que tener en cuenta que la mujer es quien mejor conoce cuál es la situación y al agresor. Es clave hacerla participe en el análisis de la situación y escenarios posibles a fin de que tome una decisión informada. Generalmente tienden a minimizar la situación de peligro porque han naturalizado la violencia por lo tanto cuando manifiesta tener miedo es porque realmente la situación ha llegado a un límite de riesgo.

Mientras se analiza qué acciones se van a llevar adelante, podés sugerirle que realice las siguientes acciones:



Resguardar documentos propios y de hijos/as

Reunir y guardar en algún lugar seguro los documentos importantes de sus hijos y los suyos o copias de los mismos tales como: documento nacional de identidad, pasaporte, partidas de nacimientos y carnet de obra social (si tuviese).



Atención médica

Informar a su médico de cabecera (si lo tuviera) sobre el episodio de violencia. En lo posible comentarle de la importancia de obtener una copia de su historia clínica.



Guardar pruebas de la situación

Guardar cualquier mensaje telefónico y/o correo telefónico que constituye una amenaza. Todo esto te va a ser útil como prueba en caso de que en el futuro se decida tomar alguna medida o acción legal.



Medidas cautelares

Si se hubieran tomado, podés decirle que lleve siempre consigo una copia de la orden de protección o las medidas dictadas.



Acompañamiento

Sugerirle que fortalezca sus redes de apoyo y/o acompañamiento. Es importante que no esté sola y pueda sentir que cuenta con una red u otras personas en quién confiar.



Selección de estrategias de acción

Luego de evaluar la cantidad y frecuencia de cada uno de estos indicadores se pueden considerar y planificar con cautela cuáles son las acciones a seguir:



Espacios de orientación y/o contención psicológica

Es fundamental acompañar y orientar con respecto a los servicios de salud mental disponibles (espacios de acompañamiento grupal o de terapia individual). Durante esos encuentros se puede reconocer los efectos psico-emocionales que tiene la violencia sostenida en el tiempo, por tal motivo es fundamental orientar a espacios de escucha y de orientación especializados.



Brindar herramientas económicas

Puede ser que la persona que atraviesa una situación de violencia requiera de algún tipo de recurso económico. Para poder garantizar el acceso a los mismos, te recomendamos la articulación con los servicios de Desarrollo Social y el área de Género/ o la mujer de cada municipio/comuna donde se encuentre la persona (Ejemplo ver si puede acceder a algún programa o plan social, ver si el municipio puede acompañar económicamente la situación, etc.).

Por otro lado, se pueden analizar opciones comunitarias de emprendimientos que permitan a largo plazo acompañar el desarrollo de un proyecto económico y de vida. (Por ejemplo, proyectos y emprendimientos de oficios, emprendimientos productivos, etc.).

Recursos adicionales



Programas sociales: [página 25](#)



Atención médica

En caso de necesitar atención médica se recomienda acompañar a la persona que atraviesa una situación de violencia hacia el centro de salud más cercano o indicar, detalladamente, cómo llegar y verificar que cuente con los recursos para acceder ¿Cuenta con plata suficiente para ir y volver? ¿Está preparada emocionalmente para ir sola? ¿La puede acompañar alguien de su entorno?. Idealmente, se podría identificar un servicio, oficina especializada y/o profesional con perspectiva de género.

Es necesario tener un recursero que nos permita realizar pertinentes derivaciones, indicando lugares, horarios y referentes de atención.

Si es necesario sugerirle que pida una copia de historia clínica donde un médico/a detalle el estado físico y emocional de la persona.

Dentro de los recursos comunitarios, podemos mapear espacios o talleres que también se dediquen a este tipo de contención (Por ejemplo espacios de arte terapia, alguna actividad física orientada y guiada en este sentido, etc.).

Recursos adicionales

Te recomendamos este material sobre acceso integral a la salud. *Redes que RUGE(n) en el acceso a la salud sexual integral:*

 <https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/redes-que-rugen-en-el-acceso-a-la-salud-sexual-integral/>



Acciones legales, denuncias

La denuncia no siempre es la única alternativa ni la mejor solución, pero si a partir de evaluar el riesgo que implica la situación y si consideramos necesario sugerir o acompañar la denuncia, más adelante vas a encontrar material orientativo. Recordá que la denuncia debe ser acordada junto con la persona que está atravesando esta situación salvo que se trate de una situación de riesgo o se trate de una persona menor de edad.

Registro de situaciones/intervenciones

Es importante llevar un registro sistemático de cada situación donde quede anotado por escrito tanto los hechos que la propia persona nos va relatando como tus observaciones y las intervenciones que se van realizando.

Recursos adicionales

Te dejamos como ejemplo un modelo de ficha para facilitar el registro



<https://bit.ly/Promotoras-Seguimiento>

● DATOS DE LA PERSONA

Si utilizas un cuaderno o carpeta, puedes hacer una caratula por cada situación que acompañes donde figuren todos los datos que te haya ido brindando la persona (nombre completo, DNI o documentos, domicilio, personas con quien vive, datos de hijos, datos del agresor, personas allegadas, etc.).

● HECHOS EN SÍ

Luego de la carátula anotá las situaciones que pudo ir comentándote la persona que atraviesa una situación de violencia. Esto permitirá darle un ordenamiento cronológico y dimensión sobre qué es lo que está sucediendo.

● OBSERVACIONES PROPIAS

Es importante que en cada encuentro puedas anotar tus observaciones, apreciaciones e incluso sentimientos y percepciones. Anotarlas te dará un momento de reflexión sobre cómo vos ves la situación y cómo consideras que se va desarrollando.

● DERIVACIONES/ARTICULACIONES/INTERVENCIONES

Es necesario que llevemos un registro de aquellas derivaciones a otros espacios o instituciones que vayamos realizando. Allí podemos anotar el día en el cual esa persona asistió a otro espacio, cómo le fue, cuáles son las acciones a seguir que le sugirieron allí, anotar incluso si la citaron o le dieron turno para otro día más adelante. Tener este registro no sólo nos permitirá ver cronológicamente los recorridos de cada persona, sino que además nos permitirá tener una evaluación del funcionamiento de los servicios con los cuales articulamos.

● SEGUIMIENTO

Continuar en contacto con la persona que atraviesa una situación de violencia por razones de género es de suma importancia. Por ello te recomendamos que anotes cada vez que mantengas contacto con la persona, esto te permitirá no dejar pasar demasiado tiempo entre los encuentros y las intervenciones. Puedes anotar fecha del último llamado y cuándo debería ser el próximo contacto según lo vayas evaluando.



Denuncia

Si la persona que acompañamos decidiera realizar la denuncia es importante poder acompañarla durante este proceso y asesorarla previamente contándole sobre los derechos que tienen al respecto:



La denuncia debe ser un relato sobre los hechos. Es importante que sea un relato lo más completo posible, que dé cuenta de la historia y de la violencia que sufre la persona. Podemos ayudar a ordenar el relato de la persona que acompañamos para que pueda transmitirlo con claridad por sí misma.

DERECHO A CONCURRIR ACOMPañADAS Y SER ESCUCHADAS

Lo ideal es que la persona acuda con su DNI, aunque tiene derecho a que se reciba su denuncia aún sin presentar esta documentación

A SER TRATADAS POR LA IDENTIDAD AUTOPERCIBIDA

En caso de que la persona sea una persona trans o travesti, debe respetarse su identidad auto percibida, en el marco de la Ley de Identidad de género (Ley 26.743).

A QUE SE TOMA LA DENUNCIA

No se debe aceptar que personal policial decida que el hecho merece solo una Exposición Policial, debe exigirse que se tome la **DENUNCIA** respectiva.

A SOLICITAR COPIA DE LA DENUNCIA

Se puede pedir que se lea todo lo escrito en la denuncia y corregir lo que se considere. Se puede pedir una copia de la denuncia.

A SER ASESORADAS SOBRE EL PROCESO

Se puede solicitar asesoramiento sobre cómo continuar. También se puede preguntar cuál será el tribunal, juzgado o fiscalía interviniente.

DEBE SER ACCESIBLE PARA TODES

La denuncia es un acto gratuito. No es necesario tener un/a abogado/a. Sin embargo, tenés derecho a ser asesorado por un/a abogado/a. Podés contar con patrocinio jurídico gratuito en el Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de violencia por motivos de género (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), en organizaciones sociales y centros universitarios u colegios de abogados/as.

NO ES NECESARIO TENER PRUEBAS NI TESTIGOS AL MOMENTO DE LA DENUNCIA

Puede haber otros medios de prueba distintos a los testigos y que permitan identificar al autor y las circunstancias del delito.

EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, RECIBIR ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Si la persona es menor, debe concurrir acompañada de su madre/padre/cuidador/ responsable, pero si esto no fuera posible (en algunos casos la denuncia es contra uno de esos/esas adultos/adultas) puede realizar igualmente la denuncia o acudir a un Juzgado de Familia a realizarla. Se deberá articular con el área de niñez/juventud correspondiente

SI HUBO VIOLENCIA SEXUAL

El Centro de Salud tiene la obligación de aplicar el protocolo para víctimas de violencia sexual, para prevenir embarazos, enfermedades de transmisión sexual y el estrés postraumático producto del abuso sexual, etc.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SE PUEDEN SOLICITAR

Tanto los fueros civiles como judiciales pueden dictar medidas cautelares. Estas pueden ser: Cese de hostigamiento, prohibición de acercamiento, exclusión del hogar, cuota alimentaria provisoria, régimen de visita provisorio o cualquier otra medida de resguardo para la situación particular. También las casas refugio si hay riesgo de vida o si no hay posibilidad de espacios de alojamiento en la situación de urgencia.

Desde el conocimiento del hecho hasta la adopción de las medidas no podrá exceder el término de las cuarenta y ocho (48) horas.



EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTÁ PROHIBIDA, POR LEY, LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN/ MEDIACIÓN.

Recursos adicionales

Podés ampliar esta información leyendo los siguientes materiales:



Caja de herramientas: promoviendo el acceso a justicia para mujeres en situación de violencia por motivos de género: medidas de protección. Orientado a personas en situación de violencia y público en general.



Guía para un abordaje interseccional en el acceso a justicia.

LUGARES DONDE DEBEN RECIBIRNOS LA DENUNCIA

- Comisaría
- Comisaría de géneros/familia
- Juzgados de paz
- Fiscalías
- Tribunal o Juzgado de familia

¿QUÉ HECHOS SE PUEDEN DENUNCIAR?

Debemos poder denunciar los malos tratos físicos, psicológicos, económicos, sexuales, verbales. En caso de existir amenazas de muerte o privación de la libertad, decirlo expresamente. También si el agresor tiene armas de fuego o armas blancas.



Acompañamiento y seguimiento

¿Qué sucede luego de la denuncia?



Citación

Luego de la denuncia la persona a la cual acompañamos va a recibir una citación. Es de primordial importancia que asista y aún mejor si lo puede hacer acompañada para sentirse más segura.

El agresor también recibirá una citación. pero nunca pueden citarlos el mismo día y horario.



Informe

Es importante que el/la juez/a tenga un informe realizado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos y de otro tipo. Si fuese necesario, vos también podés aportar tu informe contando los hechos sucedidos.



Medidas cautelares otorgadas

Las medidas otorgadas por el juzgado/fiscalía interviniente deben ponerse por escrito y el agresor debe ser notificado. También la policía y la denunciante. En caso de no ser notificados se puede solicitar en el juzgado una copia de estas. Es importante que asesores en este punto para que pueda exigir la notificación.

Podemos recomendarle a la persona a la cual acompañamos llevar una de las copias del dictamen sobre los niños/as (en el caso de que haya hijos/as en común) y que ponga en conocimiento al personal docente de la situación.

Estas medidas cautelares no son permanentes, por lo tanto, cuando citen a la denunciante al juzgado, deberán responder si persisten los elementos que fundaron su dictado.

En caso de que no sean suficientes, podemos recomendar su ampliación y si no son adecuadas justificar su eliminación, cambio o renovación.

¿Qué se puede hacer si el agresor violó las medidas?

- Se puede recomendar a la persona que acompañamos realizar una ampliación de la denuncia, dejando constancia de la violación de la medida. Informar a el/la juez/a para que ordene a la policía la detención, o a la misma policía.
- Incluso la persona denunciante puede llamar a los organismos oficiales sino podemos asesorar-la cómo hacerlo.
- Es importante recordarle tener el papel que ordena las medidas siempre a mano
- Si debe acudir a cualquier organismo oficial a reclama, lo ideal es que la denunciante esté acompañada para que la policía no evada sus responsabilidades, justificando incluso al agresor.
- Debemos acompañar e insistir en que hay una orden judicial y debe ser cumplida.
- Es importante seguir en contacto cotidiano con la persona víctima de violencia, asegurarnos que posea un teléfono con crédito y formas de comunicarse.
- Agendar en ese teléfono los números de la policía, números de emergencia y asesoramiento.
- Si es posible, crear redes de acompañamiento entre su círculo de amistades, familia, compañeras/compañeros, vecinas/vecinos de confianza.
- Organizar un sistema de guardias entre las personas de confianza, si es que la persona lo considere necesario.
- Si la persona no se siente segura, evaluar la posibilidad de refugios o articular con otras instituciones en caso de ser necesario.

Es importante poder delinear un **PLAN DE CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO** una vez iniciadas las medidas, teniendo en cuenta la posibilidad que el agresor no respete las medidas y las falencias en los dispositivos estatales de seguridad.

Tras la denuncia la situación de riesgo puede que continúe e incluso se incremente. Habrá que orientar a la mujer y facilitar la solicitud de medidas de protección, en el caso de ser necesario, tanto en el ámbito judicial (orden de protección o medidas cautelares como el alejamiento) como en el social (acogimiento en un hogar de protección integral).

Recomendaciones para el abordaje de situaciones de violencia de género



Articulación interdisciplinaria y trabajo en red - Modelo de Recursero

Hospital

- Teléfonos:
- Dirección:
- Guardia:
- Horarios de atención:

Policía

- Teléfonos:
- Dirección:
- Comisaría especializada en género y familia:

Urgencias por situaciones violencia

144 - Ministerio de mujeres, géneros y diversidad de la Nación. Línea 24 hs.

137 - Atención a víctimas de violencia familiar

107 - Emergencias médicas (SAME)

102 - Secretaría de niñez adolescencia y familia

911 - Emergencias

WSP 144 - 112-771-6463, por mail a linea144@mingeneros.gob.ar

Centros de Salud

Nombre:

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Nombre:

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Nombre:

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Área de Género / Dirección de Género y Diversidad

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Juzgado - Oficina de Violencia

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Desarrollo Social

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Organizaciones Sociales que trabajen la temática

Nombre:

- Teléfonos:
- Dirección:

Nombre:

- Teléfonos:
- Dirección:

Niñez - Servicio Local

- Teléfonos:
- Dirección:
- Horarios de atención:

Recomendaciones para la confección de tu propio recursero:

Para poder trabajar de forma articulada y en red te sugerimos generar tu propio recursero.

Esto te permitirá tener a mano información necesaria clasificada sobre recursos y servicios ya existentes. Para ello es necesario hacer un mapeo de espacios institucionales, comunitarios y sus servicios. Además, conviene generar un sistema ordenado de clasificación (por área, por zona, por servicio, etc.).

● COMPROBAR DATOS

Poner datos que hayas corroborado previamente si los espacios o servicios que estas recomendando están en funcionamiento y si los mismos tienen una buena atención. Es importante pensar en la accesibilidad a estos servicios.

● ACTUALIZACIÓN CONSTANTE

Realizar cada cierto tiempo (puede ser cada dos meses) un control para saber si continúan funcionando esos espacios y cómo es su funcionamiento.

● ARTICULACIÓN CON DIVERSOS TIPOS DE ESPACIOS

Recolectar información no sólo de espacios institucionales (centros de salud, fiscalías, áreas gubernamentales, etc.) sino también con espacios comunitarios (organizaciones sociales feministas, especializadas en género o en violencia por razones de género, organizaciones que acompañen a mujeres o disidencias a fortalecer su situación, etc). En ciertas ocasiones los espacios comunitarios pueden brindar una mejor atención que aquellos institucionales

● ARTICULACIÓN DIRECTA CON REFERENTES

En lo posible tener información sobre referentes con quienes se pueda articular en cada espacio. Eso garantizará una mejor y más fluida articulación. Podés presentarte en esos lugares, darte a conocer y así saber previamente el cómo es el trabajo en cada espacio.

● TRABAJO EN RED Y ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE

Recordá llamar a la persona a la cual estas acompañando luego de cada articulación, eso te permitirá evaluar si esa ha sido una buena opción o medida. Luego podrán evaluar juntas cómo seguir.

Te dejamos como ejemplo un modelo de formulario para facilitar el registro de los recursos para atención y acompañamiento (Modelo de recursero):

<https://bit.ly/Promotoras-Recursero>.

También podés ver Guía de organizaciones de la sociedad civil que abordan las Violencias Basadas en el Género (VBG) en Argentina y otro material en

<https://sinviolenciasdegenero.ar/>

Organizaciones que trabajan en la intervención sobre situaciones de violencia por razones de género:

- ↪ • Centros de Atención para mujeres y LGTBIQ+:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/centros-de-atencion-para-mujeres-y-lgbti>
- ↪ • Guía de organizaciones de la sociedad civil que abordan las Violencias Basadas en el Género (VBG) en Argentina
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/recursero-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil-que-trabajan-contr-la-violencia-basada-en-genero/>
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/recursero-para-el-fortalecimiento-de-organizaciones-territoriales-en-temas-de-salud-y-genero/>
- 📄 • Protocolo ante casos de violencia de género. Frente de géneros La Poderosa. Ver infografía
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/protocolo-ante-casos-de-violencia-de-genero-frente-de-generos-la-poderosa/>

MARCO NORMATIVO

Instrumentos internacionales de derechos humanos

- ↪ • Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), arts. 2 y 11. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>
- ↪ • Recomendaciones del Comité de la CEDAW a la Argentina. Disponible en:
<http://www.refworld.org/docid/583862e94.html>
- ↪ • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Disponible en:
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- ↪ • Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Leyes Nacionales

- ↪• Ley N° 26.485 -Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- ↪• Ley N° 24.417 Ley de Protección contra la violencia familiar disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>
- ↪• Ley N° 27.372 de Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=276819>
- ↪• Ley N°26.364 y su modificatoria Ley N° 26.842 de Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>
- ↪• Ley N° 25.087: Delitos contra la Integridad Sexual
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57556/norma.htm>
- ↪• Ley N° 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

Salud Integral

- ↪• Ley N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/norma.htm>
- ↪• Ley N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- ↪• Ley N° 26.657 Nacional de Salud Mental (y sus correlativas provinciales)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

- ↪ • Ley N° 26.130 de intervención Contracepción Quirúrgica
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/119260/norma.htm>
- ↪ • Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo .
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=346231>
- ↪ • Ley N°. 24.901de Prestaciones Básicas de las Personas con Discapacidad
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm>

Niñez

- ↪ • Ley N°. 26.061 de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>






Género

- ↪ • Ley N°. 26.743 de Identidad de Género
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- ↪ • Decreto N°721/2020 Cupo laboral travesti-trans
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345931/norma.htm>





Programas sociales

- ↪ • El Programa Acompañar (dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país).
www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar
- ↪ • Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transsexuales y Transgénero
www.argentina.gob.ar/generos/programa-de-fortalecimiento-del-acceso-derechos-para-personas-travestis-transsexuales-y

Otros recursos asociados

-  • Guía para el acompañamiento de víctimas de violencia por motivos de género – Promotoras Comunitarias
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/guia-para-el-acompanamiento-de-victimas-de-violencia-por-motivos-de-genero-promotoras-comunitarias/>
-  • Protocolo ante casos de violencia de género. Frente de géneros La Poderosa
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/protocolo-ante-casos-de-violencia-de-genero-frente-de-generos-la-poderosa/>
-  • Protocolo de intervención ante situaciones de violencia de género. SEAP.
<https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/6-25.-Protocolo-de-Intervencion-en-situaciones-de-violencia-de-Genero-SeAP.pdf>
-  • Respuesta integral e integrada de las violencias por motivos de género a nivel local – Proyecto SINERGIAS
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/respuesta-integral-e-integrada-de-las-violencias-por-motivos-de-genero-a-nivel-local-proyecto-sinergias/>
-  • Repositorio digital – Fundación Siglo XXI
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/repositorio-digital-fundacion-siglo-xxi/>

Información sobre Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan la temática

-  • Mapeo de Organizaciones de la Sociedad Civil en prevención y atención de violencias contra las mujeres
<https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/6-33-Mapeo-de-OSC.pdf>
-  • Guía de Organizaciones de la Sociedad Civil que abordan la violencia basada en género
<https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/6-34.-Guia-de-las-OSC-en-VBG.pdf>
-  • Recurso para Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan contra la Violencia basada en Género
https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/6-24.-Contra-la-violencia-de-genero-nos-acompanamos_-Recurso-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil-que-trabajan-contr-la-violencia-basada-en-genero..pdf
-  • Recurso para el fortalecimiento de organizaciones territoriales en temas de salud y género
<https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/recurso-para-el-fortalecimiento-de-organizaciones-territoriales-en-temas-de-salud-y-genero/>

La Iniciativa Spotlight es una alianza global y multi-anual entre la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas para 2030. Es el esfuerzo específico más grande del mundo para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Lanzada con un compromiso de financiación inicial de 500 millones de euros de la Unión Europea, representa un esfuerzo global sin precedentes para invertir en la igualdad de género para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Iniciativa Spotlight está demostrando que una inversión significativa, concertada e integral en la igualdad de género y el fin de la violencia puede marcar una diferencia transformadora en las vidas de mujeres y niñas.

Materiales de gestión de conocimiento:

<https://sinviolenciasdegenero.ar/>

Correo contacto: spotlightargentina@one.un.org

@IniciativaSpotlight / @SpotlightAmLat

www.spotlightinitiative.org/argentina

 [@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)

 [@IniciativaSpotlight](https://www.facebook.com/IniciativaSpotlight)

www.spotlightinitiative.org/argentina

Iniciativa Spotlight (2021). Todos los derechos reservados.



**Iniciativa
Spotlight**

